

COLEGIO A LA PAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE COVID-19

(Anexo 4)

2020-2021

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

Desde el colegio A LA PAR se ha procedido al diseño de un protocolo de actuación que recoge una serie de medidas técnicas, organizativas y sanitarias, en consonancia con el escenario II recogido en la Resolución de Educación y Juventud Conjunta de la Comunidad de Madrid para el curso 2020-2021 y la Orden 1035/2020 de 29 de agosto de la Consejería de Sanidad. El objetivo es garantizar la enseñanza presencial, siempre y cuando las autoridades sanitarias no impongan medidas de confinamiento extraordinarias.

A continuación, se presentan las medidas que debe adoptar tanto el personal del colegio como alumnos y familias. Son necesarias para lograr la máxima seguridad posible y minimizar los riesgos asociados a la situación de pandemia existente.

Para facilitar el protocolo a toda la comunidad educativa y dar una respuesta rápida y eficaz ante los casos positivos, se ha creado una comisión Covid en el colegio formada por el equipo directivo, la enfermera, el psiquiatra, el departamento de orientación y el coordinador deportivo.

1. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN

Como Comunidad Educativa, apelamos al sentido de responsabilidad común de las familias y personal del centro, y solicitamos que se lleven a cabo las siguientes medidas de prevención y actuación:

- Todas las familias deberán firmar y entregar antes del inicio de las clases presenciales una declaración de responsabilidad y compromiso Covid-19. Con dicho documento se pretende pautar e informar de las actuaciones necesarias a realizar para la prevención y tratamiento de la situación sanitaria actual.
- Asimismo, no se podrá acudir al centro educativo en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos o sensación de falta de aire, pérdida del olfato y/o gusto, dolor de garganta, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o de cabeza) o con cualquier otro cuadro de infección.
- No se podrá acudir al centro en caso de convivir o tener contacto estrecho con personas que hayan dado positivo en una prueba diagnóstica o que tengan sintomatología compatible con COVID-19.
- Se requiere que el alumnado disponga de calendario vacunal actualizado. En niños o adolescentes con otras patologías previas de base, deberá ser valorado previamente por los servicios médicos.
- En el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 pero que pueden deberse a otro cuadro clínico, preventivamente, el alumno debe permanecer en casa dos días en observación. Si los síntomas remiten, puede volver al centro.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Si los síntomas responden a cuadros clínicos conocidos por la familia y recurrentemente aparecen, el alumno sólo permanecerá en casa el tiempo necesario hasta la remisión de estos síntomas. Ante la duda sobre el proceder, deben ponerse en contacto con su médico de atención primaria y/o con el teléfono de información de Coronavirus: 900102112.
- Será necesario informar a la dirección del Centro si se produce la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar.
- Se deberá vigilar diariamente la temperatura antes de salir de casa para ir al centro. En caso de que tenga fiebre (temperatura superior a 37,2 ° C) o presente alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 no será posible la asistencia al mismo.
- La mascarilla (higiénica, quirúrgica o FFP2 sin válvula) será de uso obligatorio para todo el alumnado, así como para el personal docente y no docente (salvo excepciones por causas justificadas).
- En relación a la posible decisión de las familias de que sus hijas/as menores de 16 años, no acudan al centro escolar, debe basarse en un informe médico que así lo determine que habrá de remitir al centro escolar. En caso de que no exista este informe debe tramitarse como absentismo.
- En los casos en que el alumnado no pueda asistir, el centro debe contemplar dentro de su plan de contingencia de qué manera se presta atención educativa a este alumnado.

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE PREVENCIÓN

- Los trabajadores del centro se han sometido a una prueba serológica previa al comienzo de las clases para descartar posibles positivos. Se ha dado la opción voluntaria para que los alumnos también puedan realizarlas antes de su incorporación.
- Desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se facilitarán Pruebas Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos a lo largo del curso.

2. MEDIDAS Y CONSIDERACIONES PARA LA ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO ESCOLAR

- Pedimos la colaboración de todas las familias con la máxima puntualidad en el horario asignado, así como la mayor agilidad para el desalojo de las zonas de paso y acceso al colegio.
- Del mismo modo, rogamos que no se acceda a las instalaciones del centro escolar antes de la hora marcada. Además, habrá que respetar en todo momento las distancias de seguridad y llevar la mascarilla puesta.
- Siempre que sea posible, se recomienda a las familias que traigan y recojan a sus hijos en transporte privado.
- Las entradas y salidas se realizarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Se asignará a cada grupo estable de convivencia un lugar concreto para la entrada y salida a la instalación.
- Será indispensable respetar y atender a la señalización de accesos e itinerarios y a las indicaciones del personal del centro.

2.1 HORARIOS Y ZONAS DE ACCESO

Las zonas de acceso que se detallan a continuación se mantendrán durante el escenario II:

- Programas profesionales (PPME)
 - o Alumnos de Programas Profesionales de 1º curso: 8:30h por el campo de fútbol.
 - o Alumnos de Programas Profesionales de 2º curso: 8:30h por el campo de baloncesto.
- Transición a la Vida Adulta (PFTVA)
 - o 9:00h por el campo de baloncesto.
- Enseñanza Básica Obligatoria (EBO)
 - o 9:00h por el campo de fútbol.
- **NOTA IMPORTANTE:** Antes de acceder al interior del colegio, los alumnos se dirigirán a las zonas ya mencionadas. Una vez allí, se reunirán con sus profesores y compañeros de clase y se quedarán hasta que todo el grupo entre en el interior del centro escolar. Una vez dentro de las instalaciones del colegio, todos los alumnos se dirigirán clase con sus profesores, no pudiendo transitar más allá de las oficinas del equipo psicosocial, ni por las zonas de cafetería y comedor.
- Además, antes de acceder a las instalaciones del centro, se realizarán las **siguientes comprobaciones:**
 - o Control de mascarillas. Comprobar si la mascarilla responde a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias (mencionadas anteriormente) y se encuentra en buenas condiciones. En caso contrario, el centro le dotará de una.
 - o Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
 - o Desinfección de calzado.
- En las clases se realizará el **control de temperatura** con termómetro de infrarrojos. Con una temperatura superior a 37, 2º se procederá al aislamiento e inicio del protocolo de contagio (ver p. 9). En caso de altas temperaturas y tener duda respecto a la temperatura, esperar quince minutos y volver a repetir la prueba. El control de temperatura se está realizando en las clases ya que debido a las bajas de temperaturas del exterior los termómetros no funcionan correctamente.

2.2 HORARIOS Y ZONAS DE SALIDA

El horario que se desarrollará durante el mes de septiembre será el siguiente, siempre que se mantenga el escenario II:

- Los alumnos sin comedor:
 - o 12:45h Alumnos de Programas Profesionales 1º por el campo de fútbol.
 - o 12:45h Alumnos de Programas Profesionales 2º por la puerta principal.
 - o 13:00h. Alumnos de EBO por la entrada principal.
 - o 13:00h. Alumnos de PFTVA por el campo de fútbol.
- Alumnos con comedor:
 - o 13:15h Alumnos de Programas Profesionales 1º por el campo de fútbol.
 - o 13:15h Alumnos de Programas Profesionales 2º por la puerta principal.
 - o 13:30h. Alumnos de EBO por la entrada principal.
 - o 13:30h. Alumnos de PFTVA por el campo de fútbol.

A partir de octubre se añadirá una hora y los horarios serán los siguientes (siempre que se mantenga el escenario II):

- Los alumnos sin comedor:
 - o 13:45h Alumnos de Programas Profesionales 1º por la puerta principal.
 - o 13:45h Alumnos de Programas Profesionales 2º por la puerta principal.
 - o 14:00h. Alumnos de EBO por la entrada principal.
 - o 14:00h. Alumnos de PFTVA por la puerta principal.
- Alumnos con comedor:
 - o 14:15h Alumnos de Programas Profesionales 1º por el campo de fútbol.
 - o 14:15h Alumnos de Programas Profesionales 2º por el campo de baloncesto.
 - o 14:30h. Alumnos de EBO por el campo de fútbol.
 - o 14:30h. Alumnos de PFTVA por el campo de baloncesto.

En caso de lluvia, el espacio de campo de baloncesto se sustituirá por la pista de pádel cubierta más cercana (al lado de la oficina del Club de Pádel y Tenis Fuencarral). Por otro lado, el campo de fútbol se sustituirá por una de las carpas de Fundaland.

3. MEDIDAS Y PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

3.1. MEDIDAS DE HIGIENE

- La mascarilla será obligatoria. Se contará siempre con dotación de mascarillas para los alumnos y profesores, por si fuera necesario.
- La pantalla protectora se podrá utilizar en determinados casos y ante circunstancias específicas.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Refuerzo en personal e itinerarios de limpieza, especialmente en áreas y superficies de contacto continuo como pomos, pasamanos y tiradores. Desinfección con fumigación en las zonas comunes.
- Ubicación de alfombrillas para desinfección de calzado en los accesos al edificio.
- Se dispondrá de botes de gel hidroalcohólico y papel en los puntos de mayor tránsito de personas (En todas las clases, en los aseos, pasillos, en los puntos de encuentro y acceso a las instalaciones, etc.).
- Sistematización de frecuencia en el lavado de manos tanto del personal docente como de los alumnos (mínimo cinco veces al día).
- Colocación de papeleras con tapa y pedal para desechar materiales de protección utilizados. El servicio de limpieza será responsable de su vaciado en basura orgánica.
- Se utilizarán los equipos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias con una dosificación adecuada.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
- Se priorizará en la medida de lo posible las actividades al aire libre. En el caso de espacios cerrados, se procederá a la ventilación de forma repetida a lo largo del día y al finalizar la jornada.
- Al toser o estornudar se utilizará un pañuelo desechable. Si no se dispusiera de él se utilizará el codo.
- No está permitido el acceso a las instalaciones del centro a las familias, excepto itinerarios de entrega y recogida en accesos al patio y Secretaría.

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- Distribución en los diferentes espacios de mensajes y cartelería recordando los comportamientos necesarios, la distancia de seguridad y medidas de seguridad, de fácil comprensión por parte de los alumnos.
- Señalización sobre la circulación por las diferentes zonas.
- Lavado de manos: al inicio y final de la actividad, siempre que vayan al baño y antes de las comidas, así como antes y después del recreo.
- Atención a posibles síntomas durante la actividad y comunicarlo y atendiendo a su evolución.
- Se mantendrá un distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 m siempre que sea posible.
- Cada alumno llevará en la mochila una mascarilla de repuesto y pañuelos de papel.
- En caso de no disponer de mascarilla el centro le facilitará una.
- En el caso de participantes vulnerable o de riesgo podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita.

3.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PROFESORADO

- Se informará y formará al personal del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se asegurará que todas las personas tengan permanente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón, papel para el secado de manos y papelera con pedal automático, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- Aquellos trabajadores que pertenezcan a grupos de riesgo o sean potencialmente vulnerables al COVID-19, mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa.
- No habrá registro de la jornada laboral con el sistema de huella digital. Si se implantara un nuevo sistema, se informaría desde Recursos Humanos.

3.4 UTILIZACIÓN DE MATERIAL

- En la medida de lo posible se evitará el uso de papel.
- El material utilizado en las clases será de uso individual (cada alumno traerá su estuche y materiales).
- Los alumnos solo llevarán al aula el material mínimo indispensable para la jornada escolar.
- En el caso de Educación Física, TICS y talleres, aquellos materiales utilizados serán desinfectados después de su uso, de forma individual si lo utilizan diferentes personas y entre clases.
- Todos los alumnos tendrán que traer su botella o vaso de casa con el que puedan beber agua, además, en las clases habrá vasos de plástico por si fuera necesario su uso.
- La ropa utilizada en el colegio debe ser lavada diariamente (mínimo a 40º) al llegar a casa. Se aconseja que el calzado también sea desinfectado.

3.5 UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

- Requisitos de limpieza y desinfección de material e instalaciones: será necesario ventilar las instalaciones un mínimo de 3 veces al día durante un período de 10 minutos. Se garantizará la desinfección de las superficies de uso más común, y se diseñarán preferentemente actividades en que no se comparta material o equipamiento. Así mismo se desinfectará después de su uso.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Establecimiento de grupos estables de convivencia. Todos los profesores estarán con sus grupos desde el inicio de la jornada hasta el final de la misma. Se evitará en la medida de lo posible el intercambio de profesionales entre los grupos. En el caso de ser necesario la interacción de un profesional distinto al de referencia se mantendrá la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m.
- Cada grupo estará en su aula habitual toda la jornada, excepto en las clases que sea necesario utilizar otros espacios (educación física, taller de jardinería y mantenimiento de edificios).
- Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se informará sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.
- No se permitirán las concentraciones o reuniones informales en entradas, pasillos y zonas comunes.
- **Utilización de aseos:**
 - En todos los baños se pondrán una serie de carteles identificativos recordando las normas básicas.
 - El acceso a los baños será de forma individual.
 - Para poder asegurar el aforo y las distancias necesarias, la espera para la utilización de los aseos se realizará fuera del cuarto de baño.

3.6 EDUCACIÓN FÍSICA

- Los alumnos, antes y después de la realización de actividad física, llevarán a cabo higiene de manos.
- Los alumnos, salvo excepciones, tendrán que traer la ropa deportiva puesta desde casa.
- Los materiales utilizados y las superficies de contacto serán debidamente desinfectadas después de cada uso.
- Siempre que sea posible las clases se desarrollarán al aire libre. En caso de que no pueda realizarse al aire libre, se procederá a ventilar y desinfectar correctamente la estancia después de su uso.
- En el caso de realizar la clase en el gimnasio o aula debido a causas climatológicas se reducirá el número de alumnos (en los grupos más numerosos).
- Aquellas actividades que requieran un mayor acercamiento o contacto entre alumnos se organizarán respetando los grupos estables de convivencia y con la mascarilla puesta.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Durante las clases de educación física los alumnos llevarán mascarilla de forma obligatoria (quirúrgica), excepto cuando el profesional responsable indique lo contrario por causas justificadas.
- El uso de instalaciones y materiales deportivos deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos.
- En el desarrollo de las clases se promoverá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte.

3.7 PATIOS

- Los períodos de recreo se realizarán en los diferentes espacios habilitados dentro de la Fundación.
- El recreo/descanso se realizará manteniendo los grupos de convivencia estable, utilizando diferentes espacios delimitados que se organizarán de forma rotatoria.
- El trayecto de salida al recreo, así como en de regreso a las clases se realizará de forma escalonada para evitar el contacto entre los distintos grupos.
- Durante todo el tiempo de recreo, los alumnos estarán acompañados y supervisados por sus profesores de referencia.
- Durante este período no habrá servicio de bocadillos, por lo que los alumnos deberán traer el desayuno desde casa.
- Antes de acceder a las aulas se realizará un adecuado lavado de manos y/o uso de gel hidroalcohólico.
- No se permite compartir comida ni bebida.

3.8 COMEDOR

- Los horarios y áreas de comedor se han reorganizado respetando los grupos estables de convivencia.
- Todos los alumnos comerán en el aula a excepción de la mitad de los grupos de taller de jardinería, 2º de oficina, 1º de microinformática y mantenimiento de edificios, que lo harán en el comedor.
- Cada grupo estable de convivencia contará con un profesional referente durante la comida de forma prioritaria. El responsable de comedor, será el encargado de distribuir los cubiertos, platos y vasos, así como la comida y agua a cada alumno, cumpliendo en todo momento con las medidas de higiene y seguridad establecidas (se colocará una mascarilla FFP2 y/o pantalla de protección).
- La comida se servirá en platos individuales y no podrá ser compartida.
- Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan...).

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

3.9 ACTIVIDADES DE TARDE ORGANIZADAS POR FUNDALAND Y/O CLUB DEPORTIVO

- La participación en estas actividades exige un mínimo de 7/8 alumnos de cada grupo estable de convivencia, que podrán elegir entre actividades deportivas o artísticas y de ocio. En estas actividades se respetarán las medidas de higiene y seguridad establecidas en este protocolo.

3.10 COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Se promoverá, en la medida de lo posible, el encuentro y contacto entre profesionales y familias de forma telefónica, video llamada o por correo electrónico.
- Se fomentarán las tutorías y reuniones telemáticas a través de videoconferencia.
- Se enviará la información necesaria y actualizada a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se limitarán las reuniones presenciales a las estrictamente imprescindibles.
- En caso de realizar dichas reuniones de forma presencial, se utilizarán las protecciones individuales y la distancia de seguridad requerida.
- Se limitará al máximo los trámites de forma presencial. Y en caso necesario, sólo se permitirá el acceso a la secretaría de una persona de la unidad familiar por gestión, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- No se recibirán visitas al centro de nuevas familias, salvo excepciones y previa cita de hora.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN EL CENTRO ESCOLAR

Las actuaciones que hemos establecido son una concreción al centro de lo dispuesto en el *“Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas de Covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid”*. Con estas pautas se pretende desarrollar un protocolo claro ante una posible infección buscando una gestión adecuada en el centro educativo de las personas con síntomas, la localización precoz de los casos; la identificación, puesta en cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos, así como el estudio y tratamiento de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

- Se ha designado a Sara Ramírez, enfermera del colegio, como Coordinadora COVID-19.
- Según la declaración responsable firmada previamente por las familias, éstas se comprometen a tomar la temperatura a los alumnos antes de salir del domicilio y no llevarle al centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como las alteraciones del olfato y gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

10

Manejo de los casos

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente protocolo:

Recordamos que NO deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria y/o hayan mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo:

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo.
- La **persona que acompañe al caso sospechoso** deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- El **espacio** en el que el caso sospechoso espere, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.
- **Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- Si la persona afectada es un alumno/a se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y pueda ser valorado cuanto antes por su médico de familia / pediatra de atención primaria. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 061.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 061. El coordinador COVID-19 del centro contactará con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de contactos.
- La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. También permanecerán en el domicilio los **hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro** hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral o escolar. La enfermera del colegio realizará el seguimiento del caso.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

NOTIFICACIÓN DEL CASO

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se confirman se incluyen en un Registro de Casos de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP de la Comunidad de Madrid. Una vez obtenido un resultado positivo de la Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos y la información de la encuesta del caso, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo. Para agilizar la comunicación de los casos, **el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin**, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

MANEJO DE CONTACTOS

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

Definición de contacto estrecho

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.

Cualquier alumno o profesional del centro educativo, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso **sin mascarilla** durante más de 15 minutos. Salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador Covid del colegio, en nuestro caso la enfermera Sara Ramírez.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

El coordinador COVID-19 del centro deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal, a través del correo electrónico habilitado para tal fin.

Manejo de los contactos estrechos:

Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión.

Se realizará un seguimiento activo por parte de la enfermera para verificar el desarrollo de síntomas. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales. Las personas que ya han tenido una infección por SARS-COV-2 confirmada por PCR en los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena, siempre que los profesores de su clase también estén exentos de hacerla. Si los tutores del alumno no pueden asistir al centro y atienden telemáticamente al grupo clase, dicho alumno será atendido de la misma manera, ya que la organización escolar está prevista en Grupos de Convivencia Estable, por lo que no podría estar en otra aula.

En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas. En situaciones de especial riesgo, Salud Pública puede indicar la realización de una prueba diagnóstica y se podrá realizar en el lugar que se determine. En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra. La cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se proporcionará a las familias, a **través del coordinador COVID del centro educativo**, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, los alumnos y profesores afectados continuarán la actividad educativa a través de la modalidad de educación a distancia.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables:

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión el dicho grupo en la clase.
- Puede detectarse un brote en un GCE o en una clase en el que a partir de un caso de generó transmisión en el GCE o en la clase.
- Puede detectarse un brote o varios GCE o clases sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.
- Pueden producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clase en el propio centro educativo.

Actuaciones en brotes

1. Brote en un aula: 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las secciones, con excepción del GCE afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. La

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

Este documento se encuentra en continua revisión y actualización (15-10-2020)

actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las secciones, con excepción de los grupos afectados.

- 3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las todas las secciones, con excepción de los grupos afectados.

- 4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro será durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la Comunidad de Madrid, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote, así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

El centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados.

El centro educativo tiene establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

En todo momento y ante cualquier situación, el coordinador COVID-19 actuará de acuerdo a la **“Protocolo de actuación de casos de Covid19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid”**, basado en la *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos* por el Ministerio de Sanidad o cualquier otro tipo de indicaciones facilitadas por las autoridades sanitarias e informará a las familias sobre las medidas a desarrollar.